CERTIFICADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES AFINES A LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS –PGIRS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS- PGIRS DE RESTREPO"
Número de necesidad: 150-020-2026 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Se expide la presente certificación a los 06 días del mes de julio de 2026

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Luz Yeimy Valencia C. – Técnico Operativo
Revisó: Claudia Patricia García